

Nota secretarial: Corozal-Sucre, 12 de enero de 2023. Señora juez paso a su despacho el presente proceso, informando que hay varias solicitudes por resolver. Sírvase proveer.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Libertad y Orden

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
COROZAL-SUCRE**

doce (12) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE LA SALUD
COASMEDAS

DEMANDADO: WILSON ENRIQUE OLIVERA VITAL

RADICADO: 702154089001-2016-00256-00

ASUNTO: AUTO QUE RESUELVE SOLICITUDES VARIAS

La apoderada de la parte de mandante, manifiesta en escrito que antecede que ha renunciado al poder que le fue otorgado por el demandante y enterado éste, designó a otro profesional del derecho.

Por otro lado, el nuevo apoderado además de pedir su reconocimiento como tal, presentó varias solicitudes las cuales son viables, por lo tanto, se accederá a lo pedido.

En concordancia con lo anterior, entiéndase separada a la doctora Efigenia Salas Salas, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.896.724 de Colosó, T.P No. 56.916 del C. S de la J., del presente proceso por renuncia de poder, igualmente se reconocerá personería jurídica al

nueva apoderada, doctora Myrlena Sofia Arismendi Daza, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 32774169 y con T.P. N° 100632 del C.S. de la J., y con respecto a las demás solicitudes, comunicarse con secretaría por el medio más expedito.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia de poder presentada por la doctora Efigenia Salas Salas, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.896.724 de Colosó, T.P No. 56.916 del C. S de la J., en el presente proceso.

SEGUNDO: Reconocer como nueva apoderada a la doctora Myrlena Sofia Arismendi Daza, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 32774169 y con T.P. N° 100632 del C.S. de la J.

TERCERO: Por secretaría, contéstense las solicitudes que presente la nueva apodera dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA